

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO A LA COCINA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA VARONES AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 250/2020-DIRECTA-SSP

Contrato de adquisición, instalación y mantenimiento del Equipamiento a la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral denominada **Proesa Tecnogas, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Roberto Mendoza Alva**, en su carácter de apoderado legal, a quien se le denominará **“El Proveedor”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, en adelante **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de adquirir, instalar y dar mantenimiento al Equipamiento de la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **675/2020**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Reinserción Social de **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a **“La SAE”** realizara la adquisición, instalación y mantenimiento del Equipamiento a la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes para abastecer las necesidades diarias de los internos de los Ceresos en el Estado.
3. Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N045-2020**, por lo que en fechas 23, 26 y 27 de octubre del 2020, se puso a disposición la convocatoria, llevándose a cabo el día 29 de octubre de 2020 la primer junta de aclaraciones, el 04 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones, el 10 de noviembre de 2020 la presentación y apertura de proposiciones y el 17 de noviembre de 2020 se emitió el fallo del citado procedimiento, declarándose desierto, en razón del incumplimiento administrativo del participante.
4. En tal virtud, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, por lo que **“El Ente Requirente”** optó por solicitar autorización para la adquisición, instalación y mantenimiento del

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Equipamiento a la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes, se realizara mediante adjudicación directa al haberse agotado previamente el procedimiento de licitación.

5. Al efecto, el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, en su carácter de **Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **SSP/DGA/1290/2020** de fecha 23 de noviembre del 2020 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la adquisición, instalación y mantenimiento del Equipamiento a la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes, se realizara mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, en su carácter de **Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante Acta de Sesión Ordinaria número **ROR-11-20** de fecha 27 de noviembre del 2020, resolvió adjudicar la adquisición, instalación y mantenimiento del Equipamiento a la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes, al proveedor **Proesa Tecnogas, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'882,058.59 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 16 de octubre del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **675/2020**.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Proesa Tecnogas, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR01773**, inscrito en fecha 13 de agosto del 2020.
- 2.2. Que es una Sociedad Mercantil que se constituyó legalmente con el nombre de "Impulsora de Proyectos Tecnogas, S.A. de C.V." acreditando su existencia legal con la escritura pública número 53,885, tomo CCLXXV, de fecha 12 de abril de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público número 24 con residencia en Guadalajara, Jalisco, instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco el día 20 de mayo de 1994.
- 2.3. Que mediante la escritura pública número 69,210, tomo CCCXXXIV, de fecha 17 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Villa Flores, Notario Público Suplente, asociado al Titular de la Notaría Pública número 24 con residencia en Guadalajara, Jalisco, cambio su denominación social de "Impulsora de Proyectos Tecnogas, S.A. de C.V." a "**Proesa Tecnogas, S.A. de C.V.**" instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco el día 11 de febrero del 2002.
- 2.4. Que su apoderado legal es el **C. Roberto Mendoza Alva**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 4,798 de fecha 17 de julio del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Javier Cuellar Vázquez, Notario Público número 04 con residencia en Zapopan, Jalisco, quien manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha de suscripción al actual instrumento legal, no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra ente otras, la venta de bienes y prestación de servicios afines a los del objeto señalado en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico; tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida de la Paz número 76, en la Colonia Mexicaltzingo, C.P. 44180, en Guadalajara, Jalisco.
- 2.7. Que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, la Avenida Convención de 1914 Poniente número 1707, Colonia Miravalle, C.P. 20040, con números telefónicos (449) 912 00 23, (449) 914 41 26, (33) 394 28 500 y (33) 315 69 199, y cuenta de correo electrónico raguayo@soyproesa.com.
- 2.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PTE940412340**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales de Administración de personal administrativo y de ventas de los puntos de venta locales y foráneos, reclutamiento y selección de personal con la empresa **Prestadores de Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.**
- 2.10. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.11. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición, instalación y mantenimiento del Equipamiento a la Cocina del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexo del presente contrato; mismo que firmado por **“Las Partes”** formará parte integral del presente instrumento legal; bienes y servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes y Servicios”**.

“El Proveedor” deberá entregar y prestar **“Los Bienes y Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	PIEZA	MESA MESA CON ENTREPAÑO, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDA CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL-16 PULIDA, REFUERZOS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL-18, ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDO CAL-18, PATAS TUBULARES REDONDAS DE 1 5/8" CAL-18, TIPO 304 CON REGATÓN PARA NIVELAR. MEDIDA 1.30 X 0.80 X	\$11,089.00	\$11,089.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

			0.90 MTS.		
2	2.00	PIEZA	FREGADERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FREGADERO, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, CON CESPOL Y CONTRACANASTAS. MED: 1.00 X 0.80 X 0.90 MTS., PROFUNDIDAD Y MEDIDAS DE TARJAS DE 0.90X0.60X0.50 CM, ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CUBIERTA C-16, TARJA C-18, TRAVESAÑOS TUB.RED 1" C-18, PATAS TUBULARES RED.1 5/8" C-18, REGATÓN DE IMPORTACIÓN, CON BAYONETAS, INCLUYE MANGUERAS Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	\$11,400.00	\$22,800.00
3	1.00	PIEZA	TARJA SUMINISTRO DE TARJA, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, CON INSTALACIÓN DE CESPOL Y CONTRACANASTAS Y FIJACIÓN DE MUEBLE DE 2.00 X 0.80 X 0.90 MTS. CON TINA (TARJA) DE 1.80X0.60X0.50 MTS., PROFUNDIDAD DE 60 CM, ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CUBIERTA C-16, TARJAS C-18, REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE CAL-18 TIPO 304, TRAVESAÑOS TUB. RED. 1" C-18, PATAS TUBULAR RED. 1 1/2" C-18, REGATÓN DE IMPORTACIÓN, CON BAYONETAS, INCLUYE MANGUERAS REGATÓN PARA NIVELAR.	\$21,701.00	\$21,701.00
4	1.00	PIEZA	FREGADERO FREGADERO (MESA CON TARJA) MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, IZQUIERDA CON INSTALACIÓN DE CESPOL Y CONTRACANASTAS Y FIJACIÓN DE MUEBLE, MEDIDA DE (0.60 X 0.60 X 0.50 TARJA), 1.80 X 0.80 X 0.90 MTS, ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CUBIERTA C-16, TARJAS C-18, TRAVESAÑOS TUB.RED. 1"C-18, PATAS TUBO RED.1 5/8"C-18, TIPO 304, REGATÓN DE IMPORTACIÓN, CON BAYONETAS, INCLUYE MANGUERAS Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	\$16,066.77	\$16,066.77
5	4.00	PIEZA	ANAQUEL SUMINISTRO Y ARMADO DE ANAQUEL TIPO MARIMBA MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, CON 4 ENTREPAÑOS ACERO INOXIDABLE CAL-18, TIPO 304, CANALETAS C-20, MARCO PARA ENTREPAÑOS C-18, POSTES C-16 MED:1.00 X 0.60 X 1.80 MTS.	\$10,838.67	\$43,354.68
6	1.00	PIEZA	GARABATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARABATO DOBLE, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDO CON TUBULARES EN CAL-16, LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL-18, GANCHOS DE 1/4", DIMENSIONES: 5.00 X 0.40 X 0.30 MTS. SE FABRICA EN 2 PARTES DE 2.50 MTS, GARABATO FABRICADO EN SU TOTALIDAD DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, TAPAS LATERALES EN CAL-18 TIPO 304, ESTRUCTURA POSTERIOR DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" CAL-18, 2 BASTIDORES FRONTALES PARA COLGAR DE TUBO REDONDO DE 1 5/8" CAL 18 Y 14 GANCHOS EN CADA BASTIDOR DE VARILLA REDONDA DE 1/4" EN ACERO INOXIDABLE.	\$12,780.00	\$12,780.00
7	1.00	PIEZA	GARABATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE 2 GARABATOS DOBLES, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 441 PULIDO, CON TUBULARES EN CAL-16, LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL-18, GANCHOS DE 1/4", DIMENSIONES: 1.83 X 0.40 X 0.30 MTS, GARABATO FABRICADO EN SU TOTALIDAD DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, TAPAS LATERALES EN CAL-18 TIPO 304, ESTRUCTURA POSTERIOR DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" CAL 18, 2 BASTIDORES FRONTALES PARA COLGAR DE TUBO REDONDO DE 1 5/8" CAL-18 Y 14 GANCHOS EN CADA BASTIDOR DE VARILLA REDONDA DE 1/4" EN ACERO INOXIDABLE.	\$7,200.00	\$7,200.00
8	3.00	PIEZA	ANAQUEL SUMINISTRO Y ARMADO DE 3 ANAQUELES MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, LISOS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE 5 ENTREPAÑOS CAL 18, POSTES EN CAL-16, DESARMABLE, MEDIDAS: 0.90 X 0.45 X 1.80 MTS. TIPO 304.	\$11,420.00	\$34,260.00
9	3.00	PIEZA	MESA MESA CENTRAL CON MEDIO ENTREPAÑO MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDA, CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, CON REFUERZOS EN CAL-18, TIPO 304, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-16 PULIDA, CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, LAMBRIN EN ACERO INOXIDABLE CAL-18, ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-18, TRAVESAÑOS DE 1" EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-18, PATAS TUBULARES DE 1 5/8" CAL-18, REGATÓN DE IMPORTACIÓN, MEDIDAS: 2.20 X 0.70 X 0.90 MTS.	\$13,792.85	\$41,378.55
10	2.00	PIEZA	FREGADERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FREGADERO MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, DOBLE TARJA, CON CESPOL Y CONTRACANASTAS, (MEDIDAS TARJA 0.60 X 0.50 X 0.30 FONDO) MESA DE 50 CM TOTAL 2.20 MTS, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDA CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, CON REFUERZOS EN CAL-18, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-16 PULIDA CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, LAMBRIN EN ACERO INOXIDABLE CAL-18, TRAVESAÑOS DE 1" EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-18, PATAS TUBULARES DE 1 5/8" CAL-18, REGATÓN DE IMPORTACIÓN CON BAYONETAS, INCLUYE MANGUERAS Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	\$18,972.72	\$37,945.44
11	3.00	PIEZA	MEZCLADOR DE INMERSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADOR DE INMERSIÓN MARCA WARING, SIN MODELO PARA TRABAJO PESADO DE 16". SELLADO COMPLETAMENTE, EJE EN ACERO INOXIDABLE DE 1", FACILMENTE REMOVIBLE, CON PRODUCCIÓN HASTA 25 GALONES, MOTOR DE SERVICIO PESADO DE 1HP, MOTOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 750 VATIOS, 18,000 RPM (100 CUARTOS/94.6 LITROS), FUNCIÓN DE ENCENDIDO CONTINUO.	\$7,795.00	\$23,385.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

12	1.00	PIEZA	REFRIGERADOR REFRIGERADOR VERTICAL MARCA ASBER, MODELO ARR-49-H, DE 2 PUERTAS SÓLIDO EN ACERO INOXIDABLE, CONSTRUCCIÓN EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO RESPALDO, INTERIOR CON CANTOS SANITARIOS, CUMPLEN REQUERIMIENTOS NSF. PUERTAS CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE CIERRE, CONTRAPUERTAS LISAS EN ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE DE MÁXIMA DURABILIDAD, CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA CON DESHIELO, VISOR DIGITAL INDICADOR, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN BALANCEADO, AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 50MM, DE ESPESOR, 40KG/M3 DE DENSIDAD, SIN CFC, COMPRESOR HERMÉTICO CON CONDENSADOR VENTILADO, EVAPORADOR DE TUBO DE COBRE Y ALETAS DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO, CUBIERTA DE EVAPORADOR EN ABS DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO CAPAZ DE SOPORTAR CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA DEL AGUA DE DESHIELO, DESHIELO AUTOMÁTICO, TEMPERATURA DE TRABAJO: 0 A 5° C EN AMBIENTE EXTERNO DE 32°C, EQUIPOS MONTADOS SOBRE 4 RUEDAS, DE LAS CUALES LAS 2 FRONTALES LLEVAN FRENO, SELLO DE PUERTA MAGNÉTICO FÁCILMENTE REMOVIBLE (SIN HERRAMIENTAS), PARRILLAS CUBIERTAS DE EPOXY, AJUSTABLES EN ALTURA, ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ INCANDESCENTE, MEDIDAS: 1.37 X 0.82 X 2.05 MTS.	\$38,770.09	\$38,770.09
13	2.00	PIEZA	PROCESADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROCESADOR DE ALIMENTOS DE 7 DISCOS, MARCA CRT, MODELO HBS300, 300 KG/HR, 260 RPM, 560 MM FRENTE, 290 MM FONDO, 560 MM ALTO, 0.55 KW, 110V/1F/60 HZ, PESO 22.5 KG, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE + INCLUYE LOS DISCOS ESTANDAR DE GASTRONOMIA 3 RALLADORES (H3MM, H4MM, H7MM), 3 CORTE RODAJA (P2MM, P4MM, H10MM) Y 1 CORTE EN CUADRITO (D10 MM) + MECANISMOS DE SEGURIDAD EN TAPA Y EMPUJADOR + PROTECCIÓN CONTRA VARIACIÓN DE VOLTAJE, DIMENSIONES: 56X29X56 CM, MOTOR: 3/4 HP, VOLTAJE: 110 VOLTS FASES: 1, FRECUENCIA : 60 HZ.	\$19,600.00	\$39,200.00
14	9.00	PIEZA	ESTUFÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFÓN DOBLE, MARCA FERRO, MODELO HERCULES ACERO, CON MANGUERA ANTIFLAMA DE 1/2" DE 2 METROS, CON QUEMADOR TRIPLE, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON PARRILLAS CROMADAS, CHAROLA PARA DERRAMES, PARRILLAS SUPERIORES EN FIERRO VACIADO, QUEMADOR DE 3 NIVELES EN FIERRO VACIADO DE 71,354 BTS/HR, PATAS TUBULARES EN ACERO INOXIDABLE CON REGATÓN, REGATONES PARA NIVELAR, TRABAJA CON GAS LP DE BAJA PRESIÓN, MEDIDAS: 1.34 X 0.72 X 0.60 MTS. PATAS EN ACERO INOXIDABLE DE 1 5/8" CAL-18.	\$15,700.00	\$141,300.00
15	3.00	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL LICUADORA INDUSTRIAL DE 17 LITROS DE VOLTEO, MARCA INTERNACIONAL, MODELO LI-17VA , CON VASO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, GRADO ALIMENTICIO DE ALTA RESISTENCIA, PROTECTOR TÉRMICO EN EL MOTOR, MOTOR DE 1.5 HP, ROMPEOLAS TROQUELADO, TAPA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE CIERRE HERMÉTICO, TRABAJA A 127 VOLTS.	\$17,406.19	\$52,218.57
16	1.00	PIEZA	ESTUFA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA 4 QUEMADORES CON HORNO, MARCA FERRO, MODELO FR-4, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON INTERIOR PORCELANIZADOS, ENSAMBLADO CON TORNILLO PARA FÁCIL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, PARRILLA SUPERIOR DE 4 QUEMADORES DE FIERRO VACIADO DE 25,000 BTU/HR C/U HORNO CON TERMOSTATO Y PORCELANIZADO EN EL INTERIOR, INCLUYE QUEMADOR PORCELANIZADO TIPO "U" DE 35,000 BTU/HR Y REGATÓN NIVELADOR EN ACERO INOXIDABLE. TRABAJA CON GAS LP DE BAJA PRESIÓN, MEDIDAS: 0.61X0.81X0.90 + RESPALDO.	\$21,194.62	\$21,194.62
17	1.00	PIEZA	CAMPANA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN TIPO CAJÓN, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, CON LOTE DE FILTROS Y LÁMPARA DE CAPELO, CON ESTRUCTURA COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 441, FORROS EN CAL-20, MARCO PARA DUCTO DE SALIDA CAL-22. MEDIDAS 3.05 X 1.00 X 0.60 MTS. INCLUYE DUCTERIA, TORNILLO ACERADO Y SELLADOR.	\$39,312.31	\$39,312.31
18	1.00	PIEZA	PLACA JUEGO DE 14 PLACAS MARCA FERRO, MODELO FERRO DE LÍNEA, DE 0.67 X 0.61 MTS. CON AGARRADERAS. DE 3/8" DE ESPESOR DE FIERRO PULIDO (ACERO AL CARBON PULIDA), MEDIDA: 0.67X 0.61 CMS X 3/8" DE ESPESOR.	\$29,162.00	\$29,162.00
19	1.00	PIEZA	CAMPANA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN TIPO CAJÓN, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, CON LOTE DE FILTROS Y LÁMPARA DE CAPELO, CON ESTRUCTURA COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 441, FORROS EN CAL-20, MARCO PARA DUCTO DE SALIDA CAL-22. MEDIDAS. 3.05 X 1.00 X 0.60 MTS. INCLUYE DUCTERIA, TORNILLO ACERADO Y SELLADOR.	\$39,312.31	\$39,312.31
20	1.00	PIEZA	MARMITA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARMITA DE VOLTEO DE 60 GALONES CON TAPA, MARCA INTERTECNICA, MODELO MGV-60, MANGUERA Y REGULADOR, CAPACIDAD DE 225 LITROS, DE VOLTEO O FIJA CON VÁLVULA DE SALIDA AL FRENTE. PARA TRABAJAR A GAS LP O NATURAL, EL RECIPIENTE 2/3 DE CHAQUETA DE VAPOR Y ES DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CON ACABADO SATINADO, DISEÑADA PARA TRABAJAR A UNA PRESIÓN DE 2.1 KG/CM2, BASE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CON BRIDAS PARA NIVELAR Y FIJAR AL PISO, QUEMADORES	\$219,709.00	\$219,709.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

			CONTROLADOS POR TERMOSTATO VARIABLE E INSTRUMENTACIÓN DE SEGURIDAD, LLEVA ENCENDIDO ELECTRÓNICO, SE REQUIERE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA DE 120V 60HZ, LLEVA DISCO REFLECTOR PARA MAYOR EFICIENCIA Y PROTECCIÓN DE PISOS, CUENTA CON INSTALACIÓN Y MANGUERA PARA GAS ANTIFLAMA, MANIOBRA PARA SU COLOCACIÓN EN SU SITIO.		
21	4.00	PIEZA	MESA MESA CENTRAL DE 1.38 X 0.70 X 0.90 MTS. MARCA FERRO, MODELO DE LÍNEA, CUBIERTA CAL-18, CON ENTREPAÑO CAL 20 TIPO 304, CENTRALES TRAVESAÑOS DE 1" EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-18, PATAS TUBULARES DE 1 5/8" CAL-18, REGATÓN NIVELADOR, REFUERZOS EN ACERO INOXIDABLE CAL-18 TIPO 304.	\$9,265.40	\$37,061.60
22	2.00	PIEZA	CAMPANA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, TIPO CAJÓN CON LOTE DE FILTROS Y LÁMPARA DE CAPELO, CON ESTRUCTURA COMPLETAMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 441, FORROS EN CAL-20, MARCO PARA PRODUCTO DE SALIDA CAL-22. MEDIDAS: 4.40 X 1.40 X 0.60 MTS. INCLUYE DUCTERÍA, TORNILLO ACERADO, DUCTERÍA Y SELLADOR.	\$54,102.25	\$108,204.50
23	1.00	PIEZA	EXTRACTOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR MARCA S & P, MODELO CM500 5HP, CON MOTOR DE 5HP TRIFÁSICO, 220V, EQUIPO CENTRÍFUGO DE SIMPLE ASPIRACIÓN MODELO CM, CON DOS OPCIONES DE RODETE: DE ALABES ATRASADOS O DEL TIPO AIRFOIL. EQUIPOS QUE BRINDAN CONSIDERABLES PRESTACIONES DE CAUDAL PRESIÓN, CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y NIVEL SONORO BAJO, IDEALES PARA LA INYECCIÓN O EXTRACCIÓN DE AIRE EN APLICACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES: 3 RANGO DE CAUDAL (CLASE I Y CLASE II): 848 MHR (500 3 CFM) HASTA 100,000 MHR (58,858 CFM), RANGO DE PRESIÓN ESTÁTICA: CLASE I: 177.8 MM C.A. (7 INWG) CLASE II: 279.4 MM C.A. (11 INWG) EL DESEMPEÑO DEL RODETE, MINIMIZA LAS PÉRDIDAS INNECESARIAS DE ENERGÍA DANDO COMO RESULTADO UN SISTEMA CON ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA, INCLUYE CABLEADO A PIE DE EQUIPO, E INTERRUPTOR TÉRMICO, INCLUYE PASTILLA TRIFÁSICA.	\$42,188.24	\$42,188.24
24	2.00	PIEZA	MESA MESA DE TRABAJO CENTRAL CON ENTREPAÑO, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDA CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, CON CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL-16 PULIDA, REFUERZOS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL-18, ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDO CAL-18, PATAS TUBULARES REDONDAS DE 1 5/8" CAL-18 CON REGATÓN PARA NIVELAR, MEDIDAS: 1.48 X 0.70 X 0.90 MTS.	\$10,400.39	\$20,800.78
25	2.00	PIEZA	MESA MESA DE TRABAJO CENTRAL CON ENTREPAÑO, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL,, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDA CON DOBLEZ TIPO SANITARIO, CON CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL-16 PULIDA, REFUERZOS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL-18, ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDO CAL-18, PATAS TUBULARES REDONDAS DE 1 5/8" CAL-18 CON REGATÓN PARA NIVELAR, MEDIDAS: 2.37 X 0.70 X 0.90 MTS.	\$16,083.44	\$32,166.88
26	3.00	PIEZA	CARRO TÉRMICO SUMINISTRO Y ARMADO DE CARRO TÉRMICO MARCA CONCASSE, MODELO MCEQCTDOB, DE 0.50 X 0.68 X 1.120 RUEDA GIRATORIA CON FRENO USO RUDO, CON AISLAMIENTO TÉRMICO, FACIL DE LAVAR.	\$15,563.00	\$46,689.00
27	1.00	PIEZA	ANAQUEL SUMINISTRO Y ARMADO DE JUEGO DE 66 ANAQUELES MARCA CC COLD CITY, MODELO STD0103, CON 4 ENTREPAÑOS, ESTANTERÍA EPÓXICA 36 X 18" (0.90 X 0.45 X 1.80) MTS, CON REGATONES COLOR VERDE ESPECIAL PARA ALMACENES, RESISTEN FRÍO Y CALOR.	\$170,100.44	\$170,100.44
28	2.00	PIEZA	BÁSCULA BÁSCULA DE ALMACÉN MARCA IBN, 600 KG CON RUEDAS MODELO ARGON-600, FUNCIONA CON TARA CUENTA PIEZAS INFORMACIÓN DE PESO PARA EL USUARIO CONTACTO METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE DE LARGA VIDA PARA USO RUDO, CHAROLA DE ACERO AL CARBON DE 60X80 CM, DURACIÓN DE BATERIA HASTA 600 HORAS CONTINUAS, CUENTA CON CARAGADOR Y SISTEMA DE ALERTA DE "BATERIA BAJA", COMPONENTES DE ALTA ENFIENCIA, BRINDÁNDOLES MENOS HORAS DE CARGA Y MAS TIEMPO DE USO LUZ DE FONDO DE ALTA INTENSIDAD EN PANTALLA. PANTALLA LCD PARA SU MEJOR LECTURA. ESPECIFICACIONES: BATERIA RECARGABLE, INDICADOR DE BATERIA, TECLADO DE ALTA RESISTENCIA, UNIDAD CONFIGURABLE DE KG Y LB, PESO MÍNIMO 100 GR Y MÁXIMO 600 KG, FUNCIÓN SUMA ELIMINADOR DE VOLTAJE 120 VCA 60 HZ, IDEAL PARA RESTAURANTES, COCINAS, FARMACEUTICAS, CAFETERIAS. VENDEDORES AMBULANTES, NEVERIAS Y PIZZERIAS.	\$7,406.51	\$14,813.02
29	1.00	PIEZA	FREGADERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FREGADERO, MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, TRIPLE TARJA MEDIDA: 0.50 X 0.50 X 0.40 METROS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PULIDA CON DOBLEZ TIPO SANITARIO Y BORDE PERIMETRAL ANTIESCURRIMIENTOS DE AGUA, CUENTA CON LAMBRÍN EN ACERO INOXIDABLE CAL-18, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL-16, TARJAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18 TIPO 304, TRAVESAÑOS EN TUBULAR REDONDO DE 1" CAL-18, PATAS TUBULARES DE 1 5/8" CAL-18 CON REGATÓN PARA NIVELAR, REFUERZOS EN CAL-18. MEDIDAS: 2.5 X 0.70 X 0.90 MTS. INCLUYE MANGUERAS Y	\$21,516.73	\$21,516.73



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

			ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
30	1.00	PIEZA	HIDROLAVADORA HIDROLAVADORA Y/ O LAVADORA MARCA RYOBI, SIN MODELO. A PRESIÓN ELÉCTRICA 2,300 PSI RYOBI, CON POTENTE MOTOR DE INDUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DE 120V 13 A Y BOQUILLA QUE OFRECE UNA LIMPIEZA 50% MAS RÁPIDA, PARA UNA APLICACIÓN SENCILLA DE JABÓN, INCLUYE UN TANQUE DE DETERGENTE INTEGRADO DE 3.08 LITROS, SU DISEÑO DE CARRETILLA DE MANO DURABLE BRINDA UN MANEJO RÁPIDO, CUENTA CON ALMACENAMIENTO INCORPORADO PARA GUARDAR ACCESORIOS Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 7.62M QUE NO DEJA MARCAS, INCLUYE MANGO CON GATILLO, VARILLA DE PULVERIZACIÓN, BOQUILLAS DE CONEXIÓN RÁPIDA DE 6,35 MM Y CABLE ELÉCTRICO DE 10.7 M CON PROTECCIÓN GFCI LARGO, 53.34 CM ANCHO, 53.34 CM PROFUNDIDAD Y 59.69 CM MATERIAL ACERO.	\$17,537.00	\$17,537.00
31	1.00	PIEZA	ESTANTE JUEGO DE SUMINISTRO Y ARMADO DE 30 ESTANTES MARCA WINCO, MODELO ASDR-2036, PARA ESTIBAR, DE ALUMINIO CAPACIDAD DE CARGA DE 800 KGS, MEDIDAS DE 0.91 X 0.50 X .20 MTS. (TIPO TARIMA) .	\$40,950.00	\$40,950.00
32	8.00	PIEZA	CARRO PLATAFORMA CARRO PLATAFORMA PARA TRABAJO PESADO MARCA RUBBERMAID, MODELO FG440600BLA, CON MEDIDAS DE .91X.62X.27 MTS, CON MATERIAL DE TRABAJO PESADO RUBBERMAID, RUEDA DE POLI OLEFINA ESPECIAL PARA CARGAS PESADAS, CAPACIDAD DE 900 KG, PLATAFORMA COMERCIAL DE SERVICIO PESADO RUBBERMAID CON RUEDAS DE POLIOLEFINA, IDEAL PARA MOVER CARGAS GRANDES, PESADAS Y DE GRAN TAMAÑO EN UNA VARIEDAD DE ENTORNOS DESDE EL COMERCIO MINORISTA HASTA LA CONSTRUCCIÓN, RUEDAS DE POLIOLEFINA DE 6", CAPACIDAD DE 2000 LB, EL MANGO DE ALTURA DE AGARRE VARIABLE MEJORA EL CONTROL Y LA SEGURIDAD DEL TRABAJADOR, PRÁCTICAMENTE SIN MANTENIMIENTO: EL ACERO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO CREA UN ACABADO DURO QUE ES MUCHO MAS RESISTENTE QUE LA PINTURA CONVENCIONAL, CUATRO RANURAS DE AMARRE MOLDEADAS PARA ASEGURAR CARGAS CON CORREA DE AMARRE O BUNGEEES. LA SUPERFICIE TEXTURIZADA DE LA PLATAFORMA REDUCE DEL DESLIZAMIENTO DE LA CARGA.	\$6,000.00	\$48,000.00
33	2.00	PIEZA	RACK RACK ESPIGUERO MARCA FERRO, MODELO ESPECIAL, PARA 18 CHAROLAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CORREDERAS C-18, ESTRUCTURA TUB. CUAD.1"X18, RUEDAS DE HULE 4" DOS CON FRENO, DOS SIN FRENO MED: 0.525 X 0.70 X 1.80 MTS.	\$8,806.00	\$17,612.00
34	1.00	PIEZA	AMASADORA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMASADORA PARA 40KG HS65. MARCA CRT, MODELO HS65, HIERRO VACIADO, TAZÓN Y GANCHO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE HARINA 25KG, CAPACIDAD APROX. DE MASA TERMINADA 40 KG, 23 RPM, RECIPIENTE, 210 RPM, MEZCLADOR 580 MM FRENTE, 1030 MM FONDO, 1180MM ALTO. 2.1KW, 2.8HP 220/1F/60HZ, TRANSMISIÓN DE CADENA, POTENTE/SILENCIOSA, AMASA Y REFINA AL MISMO TIEMPO, BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA CON CANDADO DE SEGURIDAD, TIMER QUE DESACTIVA CUANDO SE CUMPLE EL TIEMPO DE PROCESO, GUARDA DE PROTECCIÓN EN TAZÓN, LÍMITE DE OPERACIÓN 40 MIN. DE TRABAJO POR 20 MIN DE DESCANSO.	\$36,250.00	\$36,250.00
35	1.00	PIEZA	PATÍN HIDRÁULICO PATÍN HIDRÁULICO DE 3 TONELADAS, MARCA MONTAGSA, SIN MODELO, DE 3 TONELADAS, RODADO TÁNDEM REFORZADA 27" X 48" PALANCA DE TRES POSICIONES CON RODAJAS DE ENTRADA PARA PALLET.	\$9,333.33	\$9,333.33
36	1.00	PIEZA	REJILLAS JUEGO DE 12 REJILLAS DE PISO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE PULIDO, MARCA FERRO MODELO DE LÍNEA, FABRICADA LA CHAROLA A EMPOTRAR DE ACERO INOXIDABLE CAL.18 2B, CON MARCO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CAL.16 A 3, DEL MISMO MATERIAL LA CUBIERTA DESMONTABLE EN CAL.18 A 3, DIMENSIONES: 1.00 X 0.25 X 0.10 MTS.	\$30,019.92	\$30,019.92
37	1.00	PIEZA	LLAVES MEZCLADORAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES 14 MEZCLADORAS MARCA T&S, MODELO 5F-8DLX12, PARA TARJAS, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE IMPORTADA DE CALIDAD, PARA TARJAS INDUSTRIALES, MEZCLADORA A TARJA 5F-8DLX12. CONDICIONES QUE APLICAN A TODAS LAS PARTIDAS: CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: PRODUCTO DAÑADO O EN MAL ESTADO DE ACERO INOXIDABLE (MARCA FERRO), DE LÍNEA DE 5 DÍAS HÁBILES SUJETOS A DISPONIBILIDAD, FABRICACIÓN ESPECIAL FERRO 5 DÍAS HÁBILES SUJETO A DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES, MARCAS NACIONALES 5 DÍAS HÁBILES (INTENACIONAL, CRT, IBN, INTERÉTNICA, CONCASSE), SUJETO A DISPONIBILIDAD, IMPORTACIÓN EN CASO DE NO TENER EXISTENCIA DE 30 A 40 DÍAS NATURALES SUJETO A LA	\$37,081.52	\$37,081.52

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

		DISPONIBILIDAD, PERO EN TODO CASO EN LOS EQUIPOS DE IMPORTACIÓN Y NACIONAL SIEMPRE SE TRATA DE TENER EN EXISTENCIA EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE 5 DÍAS HÁBILES. GARANTÍA: 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MANTENIMIENTO: SE PROPORCIONARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS. LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA AGUASCALIENTES-CALVILLO, KM 7.5 COL. SAN FELIPE, C.P.20340, AGUASCALIENTES (INSTALACIONES CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES) NOTA: LA REPARACIÓN POR TRATARSE DE EQUIPOS NUEVOS SE HARÁ USO DE LA GARANTÍA.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'882,058.59 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'622,464.30
			I.V.A.	\$259,594.29
			TOTAL	\$1'882,058.59

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'622,464.30 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$259,594.29 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)**, lo que arroja un total a pagar de **\$1'882,058.59 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

“El Proveedor” se obliga a entregar y prestar “Los Bienes y Servicios” adquiridos y contratados a más tardar a los 30 días siguientes de la fecha de adjudicación, si el último día para la entrega es inhábil, entonces se recorrerá la entrega para el siguiente día hábil, es decir, el 28 de diciembre del 2020, a entera satisfacción de “El Ente Requiriente”.

“El Proveedor” se obliga a realizar el traslado, instalación y puesta en marcha de los bienes adquiridos y dar mantenimiento preventivo a los equipos eléctricos.

“El Proveedor” se obliga a entregar el certificado de garantía de cada uno de los bienes, así como dar capacitación para uso y manejo adecuado de cada equipo conforme a los requerimientos y fechas que convenga con “El Ente Requiriente”, sin costo adicional.

“Los Bienes y Servicios” señalados en la presente cláusula deberán entregarse en las instalaciones del CERESO Aguascalientes, ubicadas en la carretera Aguascalientes-Calvillo en el km. 7.5, Colonia San Felipe, C.P. 20340, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

“Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato deberán entregarse y prestarse conforme a las especificaciones señaladas en la cláusula segunda y anexo del presente instrumento legal.

“El Ente Requiriente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **L.A.E. Rodrigo Martínez Esparza** en su carácter de **Director General Administrativo** de “El Ente Requiriente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicho servidor público en coordinación con la Lic. **Mayra Berenice de Anda Campos**, en su carácter de **Encargada de Cocinas y Comedores de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes y Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos y contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario para casos específicos, **“El Ente Requirente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requirente”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación total de **“Los Bienes y Servicios”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes y Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS. **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos por el período de 01 año contra defectos de fabricación a partir de su entrega a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los bienes entregados dañados o en mal estado de acero inoxidable (marca Ferro), de línea de 05 días hábiles sujetos a disponibilidad, fabricación especial Ferro 05 días hábiles sujeto a disponibilidad de los materiales, marcas nacionales 05 días hábiles (Intenational, CRT, IBN, Interétnica, Concasse), sujeto a disponibilidad, importación en caso de no tener existencia de 30 a 40 días naturales sujeto a la disponibilidad, pero en todo caso en los equipos de importación y nacional siempre se trata de tener en existencia el tiempo de respuesta es de 05 días hábiles, contados a partir de que le sea notificada la falla vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

En cuanto a la reparación de **“Los Bienes”** se hará uso de la garantía por tratarse de equipos nuevos.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **“El Proveedor”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el período de vigencia de los mismos. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, **“El Proveedor”** queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato en un período de 20 días naturales, a partir de la notificación a **“El Proveedor”** vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

Asimismo, **“El Proveedor”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Proveedor” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de los servicios requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requerente”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue y no preste “Los Bienes y Servicios” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requirente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requirente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requirente”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requirente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requirente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requirente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requirente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes y Servicios” entregados y prestados constituyan

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

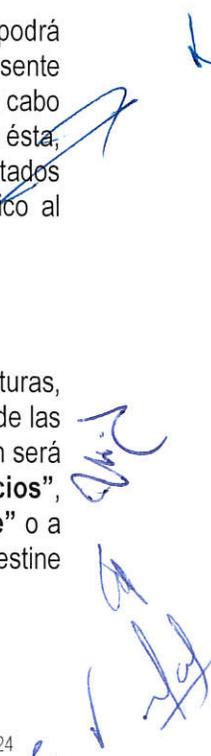
De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes y Servicios”**, aún no entregados, no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos y contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes y Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requirente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Bienes y Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

“El Proveedor” se obliga a que el personal que destine para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Proveedor” destine para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Proveedor” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Proveedor” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- El incumplimiento en el pago de “Los Bienes y Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**:

- a) El incumplimiento en la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes y Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de ampliar la contratación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue y no preste **“Los Bienes y Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes y Servicios”** no entregados y no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **“La SAE”** la correcta entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos y contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requirente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N045-2020, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 02 de diciembre del 2020.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. ROBERTO MENDOZA ALVA
APODERADO LEGAL DE PROESA TECNOGAS,
S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requirente”

L.A.E. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MAYRA BERENICE DE ANDA CAMPOS
ENCARGADA DE COCINAS Y COMEDORES DE
LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Testigo



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		
<small>Verbo</small> LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<small>Reviso</small> LIC. RICARDO REYES ZAMACIAS AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<small>Elabora</small> LIC. JOCELYN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Anexo



PROESA TECNOGAS SA DE CV
RFC: PTE940412340

Versión:
Giro comercial: Equipos, bienes, mueble e inmuebles

Cotización de Ventas Piso

Av. Convención Pte Col- Miravalle
Aguascalientes, AGS México T. (449) 9-12-00-23
delunamora@soyproesa.com
CEL-4491557409

*soy*PROESA.com

Fecha: 19/11/2020
Fecha Vigencia: 16/12/2020
Agente: JUAN MARTIN DE LUINA MORA
Sucursal: AGUASCALIENTES

Cliente: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

TEL:

Atención: JOSE LUIS MORALES

OPCION 5

En atención a su solicitud y a la información proporcionada por usted, ponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

ZONA DE LAVADO									
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO	
01	FERRO	Mesa con entrepaño		ESPECIAL	Mesa con entrepaño fabricada en acero inoxidable tipo 304 pulida con doblez tipo sanitario, cubierta en acero inoxidable cal-16 pulida, refuerzos en lámina de acero inoxidable cal-18, entrepaño en acero inoxidable tipo 304 pulido cal-18, patas tubulares redondas de 1 5/8" cal-18 tipo 304 con regatón para nivelar. Medida 1.30x.80x.90 mts.	1	\$ 11,089.00	\$ 11,089.00	
02	FERRO	Fregadero		ESPECIAL	Suministro e instalación de fregadero, con cespól y contracanas. Med: 1.00x.80x.90 mts., profundidad y medidas de tarja de 0.90 x 0.60 x 0.50 cm., acero inoxidable tipo 304, cubierta c-16, tarja c-18, travesaños tub.red. 1" c-18, patas tubulares Red.1 5/8" c-18, regatón de importación, con bayonetas, incluye mangueras y accesorios para su adecuado funcionamiento.	2	\$ 11,400.00	\$ 22,800.00	
03	FERRO	Tarja		ESPECIAL	Suministro de tarja con instalación de cespól y contracanas y fijación de mueble. De 2.00x.80x.90 mts con tina (tarja) de 1.80x.60x.50 mts profundidad de 60 cm, acero inoxidable tipo 304, cubierta c-16, tarjas c-18, refuerzos en acero inoxidable cal-18 tipo 304, travesaños tub.red. 1" c-18, patas tubular Red.1 1/2" c-18, regatón de importación, con bayonetas, incluye mangueras regatón para nivelar.	1	\$ 21,701.00	\$ 21,701.00	
04	FERRO	Fregadero		ESPECIAL	Fregadero (mesa con tarja) izquierda con instalación de cespól y contracanas y fijación de mueble medida de (.60x.60x.50 tarja) 1.80 x.80x.90 mts, acero inoxidable tipo 304, cubierta c-16, tarjas c-18, travesaños tub.red. 1" c-18, patas tubo. Red.1 5/8" c-18 tipo 304, regatón de importación, con bayonetas, incluye mangueras y accesorios para su adecuado funcionamiento.	1	\$ 16,066.77	\$ 16,066.77	
05	FERRO	Anaqueles 4 entrepaños		ESPECIAL	Suministro y armado de anaquel tipo marimba con 4 entrepaños acero inoxidable cal-18 tipo 304, canaletas c-20, marco para entrepaños c-18, postes c-16 med: 1.00x0.60x1.80 mts.	4	\$ 10,838.67	\$ 43,354.68	
06	FERRO	Garabato		ESPECIAL	Suministro e instalación de Garabato doble, fabricado en acero inoxidable Tipo 304 pulido, con tubulares en Cal-16, lámina en acero inoxidable Cal-18, ganchos de 1/4". Dimensiones: 5.00X .40X.30 mts. Se fabrica en 2 partes de 2.50 mts. Garabato fabricado en su totalidad de acero inoxidable tipo 304. Tapas laterales en cal-18 tipo 304, estructura posterior de tubular cuadrado de 1 1/4" cal-18, 2 bastidores frontales para colgar de tubo redondo de 1 5/8" cal-18 y 14 ganchos en cada bastidor de varilla redonda de 1/4" en acero inoxidable.	1	\$ 12,780.00	\$ 12,780.00	

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

07	FERRO	Garabato	ESPECIAL	<p>Suministro e instalación de juego de 2 garabatos doble, fabricado en acero inoxidable Tipo 441 pulido, con tubulares en Cal-16, lámina en acero inoxidable Cal-18, ganchos de 1/4". Dimensiones: 1.83X.40X.30 mts. Garabato fabricado en su totalidad de acero inoxidable tipo 304. Tapas laterales en cal-18 tipo 304, estructura posterior de tubular cuadrado de 1 1/4" cal-18, 2 bastidores frontales para colgar de tubo redondo de 1 5/8" cal-18 y 14 ganchos en cada bastidor de varilla redonda de 1/4" en acero inoxidable.</p>	1	\$	7,200.00	\$	7,200.00
----	-------	----------	----------	---	---	----	----------	----	----------

PRECIOS MAS IVA

SUB-TOTAL \$ 134,991.45

ZONA DE PREPARACION Y FRIA									
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO	

08	FERRO	Anaqueles 5 entrepaños	VFERN0012	ESPECIAL	<p>Suministro y armado de 3 anaqueles lisos en fabricado en acero inoxidable, de 5 entrepaños cal-18, postes en cal-16 desarmable. Medidas: 0.90 x 0.45 x 1.80 mts. tipo 304</p>	3	\$	11,420.00	\$ 34,260.00
----	-------	------------------------	-----------	----------	--	---	----	-----------	--------------

09	FERRO	Mesa con entrepaño		ESPECIAL	<p>Mesa central con medio entrepaño fabricada en acero inoxidable tipo 304 pulida, con doblez tipo sanitario, con refuerzos en cal-18 tipo 304, cubierta en acero inoxidable tipo 304 cal-16 pulida, con doblez tipo sanitario, lambrin en acero inoxidable cal-18, entrepaño en acero inoxidable tipo 304 cal-18, travesaños de 1" en acero inoxidable tipo 304 cal-18, patas tubulares de 1 5/8" cal-18, regatón de importación. Medidas: 2.20 x 0.70 x 0.90 mts</p>	3	\$	13,792.85	\$ 41,378.55
----	-------	--------------------	--	----------	--	---	----	-----------	--------------

10	FERRO	Fregadero doble tarja		ESPECIAL	<p>Suministro e instalación de fregadero doble tarja, con cespól y contra canastas, (medidas tarja .60x.50x.30 fondo) mesa de 50 cm total 2.20 mts, fabricada en acero inoxidable tipo 304 pulida con doblez tipo sanitario, con refuerzos en cal-18, cubierta en acero inoxidable tipo 304 cal-16 pulida con doblez tipo sanitario, lambrin en acero inoxidable cal-18, travesaños de 1" en acero inoxidable tipo 304 cal-18, patas tubulares de 1 5/8" cal-18, regatón de importación con bayonetas, incluye mangueras y accesorios para su adecuado funcionamiento.</p>	2	\$	18,972.72	\$ 37,945.44
----	-------	-----------------------	--	----------	--	---	----	-----------	--------------

11	WARING	Mezclador de inmersión	(TURBOLICUADRO R)		<p>Suministro e instalación de mezclador de inmersión para trabajo pesado de 16 ". Sellado completamente, eje en acero inoxidable de 1", fácilmente removible, con producción hasta 25 galones. Motor de servicio pesado de 1 hp, motor de velocidad variable de 750 vatios, 18,000 rpm. (100 cuartos/94.6 litros) función de encendido continuo.</p>	3	\$	7,795.00	\$ 23,385.00
----	--------	------------------------	-------------------	---	---	---	----	----------	--------------

12	ASBER	Refrigerador vertical		ARR-49-H		<p>Refrigerador Vertical de 2 puertas sólido en acero inoxidable, construcción exterior e interior en acero inoxidable, excepto respaldo. Interior con cantos sanitarios, cumplen requerimientos NSF. Puertas con dispositivo automático de cierre. Contrapuestas lisas en acero inoxidable. Bisagras en acero inoxidable de máxima durabilidad. Control electrónico de temperatura con deshielo, Visor digital indicador. Sistema de refrigeración balanceado, aislamiento de poliuretano inyectado de 50 mm. de espesor, 40 Kg/m3 de densidad, sin CFC. Compresor hermético con condensador ventilado. Evaporador de tubo de cobre y aletas de aluminio con recubrimiento epóxido. Cubierta de evaporador en ABS de alta resistencia al impacto Capaz de soportar condiciones extremas de temperatura. Evaporación automática del agua de deshielo. Deshielo automático. Temperatura de trabajo: 0 a 5 °C en ambiente externo de 32 °C. Equipos montados sobre 4 ruedas, de las cuales las 2 frontales llevan freno, sello de puerta magnético fácilmente removible (sin herramientas). Parrillas cubiertas de epoxi, ajustables en altura. Iluminación interior con luz incandescente. Medidas: 1.37 x 0.82 x 2.05 mts.</p>	1	\$	38,770.09	\$ 38,770.09
----	-------	-----------------------	--	----------	---	--	---	----	-----------	--------------

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

13	CRT	Procesador de alimentos		HBS300	<p>Suministro e instalación de procesador de alimentos de 7 discos. 300kg/hr, 260rpm. 560mm frente, 290 mm fondo, 560mm alto. 0.55kw, 110v/1F/60Hz. Peso 22.5kg. Cuchillas en acero inoxidable + Incluye los discos estándar de gastronomía 3 ralladores (h3mm, h4mm, h7mm), 3 corte rodaja (p2mm ,p4mm ,h10mm) y 1 corte en cuadrado (d10mm) + Mecanismos de seguridad en tapa y empujador + Protección contra variaciones de voltaje Dimensiones: 56 x 29 x 56cm MOTOR 3/4 Hp Voltaje: 110 volts Fases: 1 Frecuencia: 60 Hz</p>	2	\$ 19,600.00	\$ 39,200.00
----	-----	-------------------------	---	--------	---	---	--------------	--------------

PRECIOS MAS IVA

SUB-TOTAL \$ 214,939.08

Zona caliente media								
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO
14	FERRO	Estufón doble	LFERN0471	HERCULES ACERO	<p>Suministro e instalación de estufón doble, con manguera anti flama de 1/2" de 2 metros, con quemador triple, fabricado en acero inoxidable con parrillas cromadas, charola para derrames, parrillas superiores en hierro vaciado, quemador de 3 niveles en hierro vaciado de 71,354 bts/hr., patas tubulares en acero inoxidable con regatón, regatones para nivelar, trabaja con gas LP de baja presión. Medidas: 1.34 x 0.72 x 0.60 mts. Patas en acero inoxidable de 1 5/8" cal-18</p>	9	\$ 15,700.00	\$ 141,300.00
15	INTERNACIONAL	Licudora 17 litros		LI-17VA	<p>Licudora industrial de 17 litros de volleo, con vaso en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio de alta resistencia, protector térmico en el motor, motor de 1.5 hp, rompeolas troquelado, tapa en acero inoxidable tipo 304 de cierre hermético, trabaja a 127 volts.</p>	3	\$ 17,406.19	\$ 52,218.57
16	FERRO	Estufa 4 quemadores		FR-4	<p>Suministro e instalación de estufa 4 quemadores con horno, fabricada en acero inoxidable con interior porcelanizados. Ensamblado con tornillos para fácil mantenimiento y limpieza. Parrilla superior de 4 quemadores de hierro vaciado de 25,000 btu/hr c/u horno con termostato y porcelanizado en el interior, incluye quemador porcelanizado tipo "u" de 35,000 btu/hr y regatón nivelador en acero inoxidable. Trabaja con gas LP de baja presión medidas: 0.61 x 0.81 x 0.90 + respaldo.</p>	1	\$ 21,194.62	\$ 21,194.62
17	FERRO	Campana de extraccion		ESPECIAL	<p>Suministro e instalación de campana de extracción tipo cajón, con lote de filtros y lámpara de capelo, con estructura completamente en acero inoxidable tipo 441, forros en cal-20, marco para ducto de salida cal-22. Medidas. 3.05 x 1.00 x 0.60 mts. Incluye ducteria, tornillo acerado y sellador</p>	1	\$ 39,312.31	\$ 39,312.31

PRECIOS MAS IVA

SUB-TOTAL \$ 254,025.50

ZONA CALIENTE PRINCIPAL								
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO
18	FERRO	Placa		marca Ferro de linea	<p>Juego de 14 Placas de .67x.61 mts., con agarraderas, de 3/8" de espesor de fierro pulido (acero al carbon pulido) MED: 0.67X0.61 cms x 3/8" de espesor.</p>	1	\$ 29,162.00	\$ 29,162.00
19	FERRO	Campana de extraccion		ESPECIAL	<p>Suministro e instalación de campana de extracción tipo cajón, con lote de filtros y lámpara de capelo, con estructura completamente en acero inoxidable tipo 441, forros en cal-20, marco para ducto de salida cal-22. Medidas. 3.05 x 1.00 x 0.60 mts. Incluye ducteria, tornillo acerado y sellador</p>	1	\$ 39,312.31	\$ 39,312.31

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

20	INTERCTECNIC	Marmita		MGV-60	Suministro e instalación de marmita de volteo de 60 galones con tapa, manguera y regulador, capacidad de 225 litros, de volteo o fija con válvula de salida al frente. Para trabajar a gas LP o Natural. El recipiente 2/3 de chaqueta de vapor y es de acero inoxidable AISI 304 con acabado satinado. Diseñada para trabajar a una presión de 2.1 kg/cm2. Base tubular de acero inoxidable con bridas para nivelar y fijar al piso. Quemadores controlados por termostato variable e instrumentación de seguridad. Lleva encendido electrónico. Se requiere alimentación eléctrica monofásica de 120V 60 HZ. Lleva disco reflector para mayor eficiencia y protección de pisos. Cuenta con instalación y manguera para gas anti flama. maniobras para colocar en su sitio.	1	\$ 219,709.00	\$ 219,709.00
21	FERRO	Mesa con entrepaño		DE LINEA	Mesa central de 1.38x.70x.90 mts. cubierta cal 18, con entrepaño cal 20 tipo 304 , centrales travesaños de 1" en acero inoxidable tipo 304 cal-18, patas tubulares de 1 5/8" cal-18, regatón nivelador, refuerzos en acero inoxidable cal-18 tipo 304.	4	\$ 9,265.40	\$ 37,061.60
22	FERRO	Campana de extraccion		ESPECIAL	Suministro e instalación de campana de extracción tipo cajón con lote de filtros y lámpara de capelo, con estructura completamente en acero inoxidable tipo 441, forros en cal-20, marco para ducto de salida cal-22. Medidas. 4.40 x 1.40 x 0.60 mts. Incluye ducteria, tornillo acerado, ducteria y sellador.	2	\$ 54,102.25	\$ 108,204.50
23	S&P	Extractor		CM500 5HP	Suministro e instalación de extractor con motor de 5 hp trifásico, 220 v, equipo centrifugo de simple aspiración modelo CM, con dos opciones de rodetes: de alabes atrasados o del tipo airfoil. Equipos que brindan considerables prestaciones de caudal presión, con bajo consumo de energía y nivel sonoro bajo, ideales para la inyección o extracción de aire en aplicaciones comerciales e industriales: 3 Rango de caudal (Clase I y Clase II): 848 m /hr (500 3 CFM) hasta 100,000 m /hr (58,858 CFM). Rango de presión estática: Clase I: 177.8 mm c.a.(7 inwg) Clase II: 279.4 mm c.a. (11 inwg) El desempeño del rodetes, minimiza las pérdidas innecesarias de energía dando como resultado un sistema con altos niveles de eficiencia, incluye cableado a pie de equipo, e interruptor térmico, incluye pastilla trifasica.	1	\$ 42,188.24	\$ 42,188.24

PRECIOS MAS IVA

SUB-TOTAL \$ 475,637.65

ZONA DE TERMINADO									
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO	
24	FERRO	Mesa con entrepaño		ESPECIAL	Mesa de trabajo central con entrepaño, fabricada en acero inoxidable tipo 304 pulida con doblez tipo sanitario, con cubierta en acero inoxidable cal-16 pulida, refuerzos en lámina de acero inoxidable cal-18, entrepaño en acero inoxidable tipo 304 pulido cal-18, patas tubulares redondas de 1 5/8" cal-18 con regatón para nivelar. Medidas: 1.48 x 0.70 x 0.90 mts.	2	\$ 10,400.39	\$ 20,800.78	
25	FERRO	Mesa con entrepaño		ESPECIAL	Mesa de trabajo central con entrepaño, fabricada en acero inoxidable tipo 304 pulida con doblez tipo sanitario, con cubierta en acero inoxidable cal-16 pulida, refuerzos en lámina de acero inoxidable cal-18, entrepaño en acero inoxidable tipo 304 pulido cal-18, patas tubulares redondas de 1 5/8" cal-18 con regatón para nivelar. Medidas: 2.37 x 0.70 x 0.90 mts.	2	\$ 16,083.44	\$ 32,166.88	
26	CONCASSE	Carro termico		MCEQC TDOB	Suministro y armado de carro térmico de 50x.68x1.120 rueda giratoria con freno uso rudo, con aislamiento térmico, facil de lavar.	3	\$ 15,563.00	\$ 46,689.00	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE
BIENES Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

SUB-TOTAL \$ 99,656.66

ZONA DE CAMARAS REFRIGERACION, CONGELACION Y ALMACEN								
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO
27	CC COLD CITY	Anaqueles 4 entropaños	VGENNO 744	STD01 03	Suministro y armado de Juego de 66 anaqueles de 4 entropaños estantería epóxica 36 x 18" (0.90 x 0.45 x 1.80), con regatones color verde especial para almacenes. Resisten frio y calor.	1	\$ 170,100.44	\$ 170,100.44
PRECIOS MAS IVA							SUB-TOTAL	\$ 170,100.44

ZONA DE ALMACEN								
PART.	MARCA	LA IMAGEN ES REPRESENTATIVA	CÓDIGO	MODELO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. M.N.	PRECIO EXTENDIDO
28	IBN	Bascula 600 kgs con ruedas			Báscula de Almacén 600 kg con ruedas Modelo: ARGON-600, Funciona con tara Cuenta piezas Información de peso para el usuario Contacto metálico de acero inoxidable de larga vida para uso rudo Charola de acero al carbon de 60 x 80 cm Duración de batería hasta 600 horas continuas. Cuenta con cargador y sistema de alerta de "Batería Baja" Componentes de alta eficiencia, brindandoles menos horas de carga y mas tiempo de uso Luz de fondo de Alta Intensidad en pantalla Pantalla LCD para su mejor lectura Especificaciones: Batería recargable Indicador de batería Teclado de alta resistencia Unidad configurable de kg y lb. Peso mín 100g y max 600 kg Función suma Eliminador de voltaje 120 VCA 60 Hz. Ideal para restaurantes, cocinas, farmaceuticas, cafeterías, vendedores ambulantes, neverías, pizzerías.	2	\$ 7,406.51	\$ 14,813.02



ARGON 600 con ruedas

29	FERRO	Fregadero triple			Suministro e instalación de fregadero triple tarja medida: 0.50x0.50x0.40 metros, fabricado en acero inoxidable tipo 304 pulida con doblez tipo sanitario y borde perimetral anti escurrimientos de agua, cuenta con lambrín en acero inoxidable cal-18, cubierta en acero inoxidable tipo 304 cal-16, tarjas en acero inoxidable cal 18 tipo 304, travesaños en tubular redondo de 1" cal-18, patas tubulares de 1 5/8" cal-18 con regatón para nivelar, refuerzos en cal-18. Medidas: 2.50 x 0.70 x 0.90 mts. Incluye mangueras y accesorios para su adecuado funcionamiento.	1	\$ 21,516.73	\$ 21,516.73
----	-------	------------------	--	--	---	---	--------------	--------------



30	RIOBI	Hidrolavadora y/o lavadora a presión			Hidrolavadora y/o lavadora a presión eléctrica 2,300 PSI Ryobi, con potente motor de inducción de alto rendimiento de 120 V 13 A y boquilla que ofrece una limpieza 50% más rápida. Para una aplicación sencilla de jabón, incluye un tanque de detergente integrado de 3.8 litros, su diseño de carretilla de mano durable brinda un manejo rápido, cuenta con almacenamiento incorporado para guardar accesorios y manguera de alta presión de 7.62 m que no deja marcas Incluye mango con gatillo, varilla de pulverización, boquillas de conexión rápida de 6.35 mm y cable eléctrico de 10.7 m con protección GFCI Largo 53.34 cm Ancho 53.34 cm Profundidad 59.69 cm Material Acero	1	\$ 17,537.00	\$ 17,537.00
----	-------	--------------------------------------	--	--	---	---	--------------	--------------



31	WINCO				Juego de Suministro y armado de 30 estantes para estibar de aluminio, capacidad de carga de 800 kgs, medidas de .91x.50x20 mts. (tipo tarima)	1	\$ 40,950.00	\$ 40,950.00
----	-------	--	--	--	---	---	--------------	--------------

ASDR-2036



Handwritten signatures and initials in blue ink.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

32	RUBBERMAID	Carro plataforma		FG440600B LA	Carro plataforma para trabajo pesado medida de .91x.62x.27 mts., con maneral de trabajo pesado rubbermaid rueda de poli olefina especial para cargas pesadas, capacidad de 900 kg. plataforma comercial de servicio pesado Rubbermaid con ruedas de POLIOLEFINA. Ideal para mover cargas grandes, pesadas y de gran tamaño en una variedad de entornos desde el comercio minorista hasta la construcción. Ruedas de poliolefina de 6" Capacidad de 2000 lb. El mango de altura de agarre variable mejora el control y la seguridad del trabajador. Prácticamente sin mantenimiento: el acero con recubrimiento en polvo crea un acabado duro que es mucho más resistente que la pintura convencional. Cuatro ranuras de amarre moldeadas para asegurar cargas con correas de amarre o bungees. La superficie texturizada de la plataforma reduce el deslizamiento de la carga.	8	\$	6,000.00	\$	48,000.00
33	FERRO	Rack espigero		ESPECIAL	Rack espigero para 18 charolas, fabricado en acero inoxidable tipo 304, correderas c-18, estructura tub. Cuad. 1" c-18, ruedas de hule 4" dos con freno, dos sin freno med: 0.525x0.70x1.80 mts.	2	\$	8,806.00	\$	17,612.00
34	CRT	Amasadora		HS65	Suministro e instalación de amasadora para 40kg HS65. Hierro vaciado. Tazón y gancho en acero inoxidable. Capacidad de Harina 25kg. Capacidad aprox. de masa terminada 40kg. 23rpm recipiente, 210 rpm mezclador. 580mm frente, 1030mm fondo, 1180mm alto. 2.1kW, 2.8 HP 220/1F/60Hz Transmisión de cadena, Potente/silenciosa, amasa y refina al mismo tiempo, botón de paro de emergencia con candado de seguridad, Timer que desactiva cuando se cumple el tiempo de proceso, guarda de protección en tazón, límite de operación 40 min de trabajo por 20 min de descanso.	1	\$	36,250.00	\$	36,250.00
35	MONTAGSA	Patín hidráulico			Patín hidráulico de 3 toneladas rodado tandem reforzado 27" x 48" palanca de tres posiciones con rodajas de entrada para pallet.	1	\$	9,333.33	\$	9,333.33
36	FERRO	Rejillas de piso		DE LINEA	Juego de 12 Rejillas de piso fabricadas en acero inoxidable pulido, fabricada la charola a empotrar, en acero inoxidable Cal. 18 2b, con marco fabricado en acero inoxidable cal. 16 a 3, del mismo material la cubierta desmontable en cal. 18 a3. Dimensiones. 1.00 x 0.25 x 0.10 mts	1	\$	30,019.92	\$	30,019.92
37	T&S	Llaves mezcladoras		5f-8dtx12	Suministro e instalación de llaves 14 mezcladoras para tarjas, fabricada en acero inoxidable importada de calidad, para tarjas industriales, mezcladora a tarja #5f-8dtx12.	1	\$	37,081.52	\$	37,081.52

PRECIOS MAS IVA SUB-TOTAL \$ 273,113.52

SUB-TOTAL	\$	1,622,464.30
IVA	\$	259,594.29
TOTAL CON IVA	\$	1,882,058.59

un millon ochocientos ochenta y dos mil cincuenta y ocho pesos 59/100 MN.

TERMINOS DE VENTA

PRECIOS Los precios unitarios son en Moneda Nacional antes de IVA con pago en cheque, transferencia o deposito bancario.

Equipos y muebles Los equipos y muebles de cocina serán trasladados e instalados y puestos en marcha el el CE.RE.SO para varones Aguascalientes

Certificado Se entregara certificado de garantia por mueble una vez aceptado el proyecto en general.

Garantía Todos los equipos cuentan con un año de garantia, contra defectos de fabricacion.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 250/2020-DIRECTA-SSP

Capacitación Se otorgara capacitación para uso y manejo adecuado de cada equipo sin costo adicional.
Mantenimiento Se proporcionará mantenimiento preventivo a los equipos electricos.

T.ENTREGA (30) días naturales.

se elaboraran dibujos una vez aceptado el proyecto de cada mueble de acero inoxidable en formato autodac y pdf (isométricos de cada mueble)

La aceptación y firma de las medidas y características de los dibujos adjuntos en la presente cotización.

T. DE REPOSICION Tiempo de reposición en caso de llegar un producto dañado o en mal estado de acero inoxidable (marca ferro), de línea de 5 días habiles sujeto a disponibilidad, fabricación especial ferro 5 días habiles sujeto a disponibilidad los materiales, marca nacionales 5 días habiles (international, crt, ibn, interétnica, concasse) sujeto a disponibilidad. Importación en caso de no tener existencia de 30 a 40 días naturales sujeto a la disponibilidad. Pero en todo caso en los equipos de importación y nacional siempre se trata de tener existencia nuestro tiempo en respuesta es de 5 días habiles.

La reparación por tratarse de equipos nuevos se hará uso de la garantía.

GIRO Equipos, bienes, mueble e inmuebles

LA FORMA DE PAGO ES: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

INSTALACIÓN LOS PRECIOS INCLUYEN INSTALACION.

PROESA no realiza ningún tipo de construcción, fontanería, perforaciones, electricidad o similar, los cuales son responsabilidad de nuestro cliente proporcionarlos para la correcta instalación y operación de sus equipos. La iniciación de la instalación se programará una vez terminadas las acometidas y habilitada la alimentación de la electricidad, agua y gas.

FLETE Mercancía libre a bordo en Ags.

Esperando vernos favorecidos con su preferencia quedamos de Usted.

Términos y condiciones de garantía de acuerdo con el fabricante.

C O R D I A L M E N T E



LIC. ROBERTO MENDOZA ALVA
 PUESTO
 REP. LEGAL

FIRMA DE ACEPTACION DEL CLIENTE
 Av. Convención Pte Col- Miravalle
 Correo:
 Teléfono: 449 9120023